ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	Contrato de Obra No. 4161.010.26.1.1080
CONTRATISTA	INGENIERÍA EOC S.A.S Representante Legal: OSCAR EDUARDO CÁRDENAS OSPINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.865.991, expedida en Cerrito (V)
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit: 901200979-1
OBJETO	"REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL PREDIO DEL DISTRITO DE CALI ANTIGUA CASA BOSCONIA BARRIO SAN NICOLAS, CON EL PROPÓSITO DE TRASLADAR PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE HACINAMIENTO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE CALI PARA PREVENIR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19."
VALOR INICIAL	DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($299.998.890.oo), incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la aceptación, ejecución y liquidación del contrato
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de julio de 2019
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de septiembre de 2020
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($299.998.890.oo), incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la aceptación, ejecución y liquidación del contrato
PRORROGAS	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN:

Mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2020, el contratista INGENIERÍA EOC S.A.S, a través de su representante legal Ing. OSCAR EDUARDO CÁRDENAS OSPINA, dirigida al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Seguridad y Justicia informa que el día 28 de julio se suscribió el contrato de obra No. 4161.010.26.1.1080 y solicita la aclaración y modificación a la VIGENCIA DEL RIESGO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO al contrato en mención, la cual debe contemplar que su vigencia es por el termino del contrato y cinco (5) años mas.

Por lo anterior, la supervisión del contrato, considera viable la solicitud del contratista para realizar la aclaración y modificación al RIESGO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO al contrato de obra No. 4161.010.26.1.1080.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, se informa al Señor Secretario de Seguridad y Justicia, considerar viable la solicitud del contratista de realizar la aclaración y modificación a la VIGENCIA DEL RIESGO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO al contrato de obra No. 4161.010.26.1.1080. Quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Estabilidad de la Obra (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10%	Por la duración del contrato y cinco (5) años mas.

Con la Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de obra No.4161.010.26.1.1080, ni reajuste, ni erogación adicional al Distrito de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

NOMBRE COMPLETO: DIEGO FERNEY SÁNCHEZ PATIÑO

CARGO: Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Julio 29 de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Ingeniería **EOC** SAS

Santiago de Cali, 29 de julio de 2020

EOC-CB-01

Doctor,
DIEGO FERNEY SANCHEZ PATIÑO
Jefe De La Unidad De Apoyo a la Gestión
Secretaria De Seguridad y Justicia – Santiago de Cali

REFERENCIA: CONTRATO Nº. 4161.010.26.1.1080
Objeto: "Realizar la adecuación del predio del distrito de Cali antigua casa bosconia barrio san Nicolás, con el propósito de trasladar personas que se encuentran en condición de hacinamiento en las inspecciones de policía del distrito de Cali para prevenir los efectos de la pandemia covid-19".

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA (19) DEL CONTRATO No. 4161.010.26.1.1080

Cordial Saludo,

Mediante la presente solicito respetuosamente a la entidad modificar la cláusula DECIMA NOVENA (GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO) del contrato en referencia al Item estabilidad de la obra la cual requiere una vigencia de 5 años contados a partir de la terminación de la obra.

Por lo tanto, pongo a su disposición la presente petición.

OSCAR EDUARDO CARDENAS
Representante Legal
INGENIERIA EOC S.A.S.

Av. 5AN # 17 - 98 Edificio Núcleo Profesional Of. 604
Tel: 8964412 / Cel: 3164918891 – 3022947889
Email: cardenascivil99@gmail.com